

CONCEJO
ARRAITZ-ORKIN
ARRAITZ-ORKIN'GO
KONTZEJUA

C/LA ASUNCIÓN Nº 12
31797-ARRAITZ (NAVARRA)
C.I.F: P-3134800-F
TFNO/FAX: 948 305092
E-MAIL: arraitz_orkin@yahoo.es
WEB : www.arraitz-orkin.com

SUBASTA DE TERRENOS COMUNALES CONCEJO DE ARRITZ-ORKIN

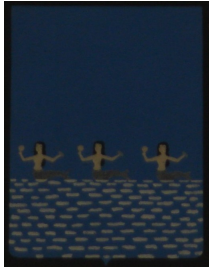
1ª subasta local: **Domingo 30 de diciembre de 2018 a las 12 de la mañana.**

Nº	PARAJE	ROBADAS	PRECIO SALIDA	PRECIO ROBADA	PRECIO -10% ROBADA	PRECIO -20% ROBADA	ARRENDATARIO ACTUAL
1	VARIANTE	9,00	281,25	31,25	28,125	25	SAT GURELAN
2	VARIANTE	7,71	240,94	31,25	28,125	25	FERNANDO IRAGUI
3	VARIANTE	18,00	562,50	31,25	28,125	25	SAT ETXEBERRIA
4	BERRO	6,00	216,00	36,00	32,40	28,80	SAT GURELAN
5	DEPURADORA ARRITZ	1,82	56,88	31,25	28,125	25	SAT GURELAN
6	DEPURADORA ORKIN	4,21	131,56	31,25	28,125	25	SAT ETXEBERRIA
7	DEPURADORA BENTAS	2,00	62,50	31,25	28,125	25	PATXI LARRAINTZAR SC OSCOZ GOICOECHEA
8	ARAÑOTZ 1	30,00	937,50	31,25	28,125	25	FERNANDO IRAGUI
9	ARAÑOTZ 2	65,00	2031,25	31,25	28,125	25	SAT GURELAN
10	ORKIN 1	51,00	1721,25	33,75	30,375	27	JESUSA CENOZ CENOZ
11	ORKIN 2	15,00	506,25	33,75	30,375	27	SC ARIZTEGUI HERNANDORENA
12	ORKIN 3	79,00	2468,75	31,25	28,125	25	SC REDIN BARBERENA
13	ORKIN 4	36,50	1231,88	33,75	30,375	27	SC REDIN BARBERENA
14	ORKIN 5	87,50	2734,38	31,25	28,125	25	JESUSA CENOZ CENOZ
15	ORKIÑALDE	44,00	1485,00	33,75	30,375	27	SC HUARRIZ ADOT
16	BOLLON	21,50	774,00	36,00	32,40	28,80	SC OSCOZ GOICOECHEA
17	OIAREGI	19,00	475,00	25,00	22,50	20	PATXI LARRAINTZAR
18	BENTAS 1	22,50	759,38	33,75	30,375	27	ERRAPEL TXOKARRO
19	BENTAS 2	21,50	725,63	33,75	30,375	27	SAT GURELAN
20	LARREAUNDI	106,00	3180,00	30	27	24	SAT GURELAN
21	LARREAUNDI	26,50	828,13	31,25	28,125	25	SAT GURELAN
22	LARREAUNDI	26,50	828,13	31,25	28,125	25	SAT ETXEBERRIA
23	MUÑO	78	1755	22,50	20,25	18	SC REDIN BARBERENA
24	RAZKIN	15,75	94,50	6	5,40	4,80	ERRAPEL TXOKARRO

Caso de quedar terrenos sin adjudicar:

2ª subasta local (10% rebaja): Inmediatamente después de la subasta 1ª.

3ª subasta local (20% rebaja): Inmediatamente después de la subasta 2ª.



CONCEJO
ARRAITZ-ORKIN
ARRAITZ-ORKIN'GO
KONTZEJUA

C/LA ASUNCIÓN Nº 12
31797-ARRAITZ (NAVARRA)
C.I.F: P-3134800-F
TFNO/FAX: 948 305092
E-MAIL: arraitz_orkin@yahoo.es
WEB : www.arraitz-orkin.com

CONDICIONADO ESPECÍFICO REGULADOR SUBASTA PRADERAS

- 1 La subasta se celebrará a viva voz, siendo cada tanto de mejora de 6 € aplicable sobre el precio de licitación. Caso de no existir licitadores que acepten la postura inicial, se procederán a realizarse inmediatamente a continuación subastas con la consiguiente rebaja del 10 y 20 % de rebaja sobre el precio de licitación.
- 2 La adjudicación provisional estará sujeta a derecho a sexteo. Caso de no ejercitarse en plazo y forma adecuada, pasará a declararse la adjudicación como definitiva.
- 3 Cada adjudicatario deberá destinar la tierra al fin para el que se le concede y deberá cultivarla y aprovecharla de modo directo y personal, volviendo la tierra a la entera disposición del concejo en caso de incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos.
- 4 El rematante deberá pagar el precio anual de la adjudicación al final de cada año (año vencido), lo mismo que los impuestos restantes. Dicho precio de adjudicación se revisará anualmente para ajustarlo al incremento que experimente el coste de la vida, según los índices aprobados en Navarra por el organismo oficial competente (IPC).
- 5 La adjudicación tendrá una duración de CUATRO años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, en cuya fecha el adjudicatario deberá dejar la tierra a la entera y libre disposición del concejo.
- 6 Queda absolutamente prohibido cambiar de finalidad en el destino de la finca adjudicada así como el subarriendo de la misma. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos o de cualquiera otro de las condiciones indicadas, obligará al adjudicatario a dejar la tierra a la entera y libre disposición del concejo.
- 7 El adjudicatario deberá realizar cuantas tareas resulten necesarias para mantener la productividad de la finca en todo momento, debiendo presentar la misma un buen estado de conservación. De este modo le corresponderán entre otras y con carácter general el mantenimiento de la pradera limpia de malas hierbas, arbustos, helechos, etc, prestando especial atención en mantener limpio de matas el cercado o cierre de la finca a fin de evitar desperfectos en el mismo.
- 8 El presente procedimiento de licitación queda sometido a lo establecido en la Ordenanza de Comunales de Arraitz-Orkin, aprobada definitivamente el 06/08/2004, que a los efectos se encuentra vigente y lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local y en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.